

**JUZGADO DE DISTRITO N° 1
—DECANO— DE PAMPLONA**

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA DE COSTAS 580/607

En Juicio de faltas n° 460/84, seguido en este Juzgado sobre estafa contra Daniel Sierra Díez, con D.N. de Identidad n° 15.337.343, con domicilio último conocido en Nájera (La Rioja), San Miguel 10, y en la actualidad en ignorado paradero se ha acordado notificar y dar vista de la tasación practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días al penado expresado.

TASACION DE COSTAS

Derechos de Registro	Dpón. 11	45,00
Juicio y diligencias	Artº. 2º	255,00
Médico Forense	Artº. 6º	
Exhortos y órdenes	Dpon. 8ª	880,00
	Artº. 31	440,00
Ejecución sentencia	Artº. 29	65,00
Multa		
Mutualidad y reintegro		1.045,00
Indemnizaciones a RENFE		1.768,00
Notificaciones y citaciones, Dp. 14 y 4ª		1.500,00
Tasación, artº 10-6		330,00
TOTAL PESETAS (s.e. ú.o.)		6.328,00

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado penado, expido la presente en Pamplona a 14 de febrero de 1.985.

El Secretario

JUZGADO DE DISTRITO PUERTOLLANO

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA 582/609

En el Juicio de faltas 854/83, seguido en este Juzgado de Distrito, contra JOSE LUIS ESTEVEZ PEREZ, por estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Reintegro del expediente 1.100.-, Registro 85.-, Tramitación juicio 275.-, Diligencias previas, 50.-, Ejecución sentencia, 90.-, Despachos 150.-, Publicaciones B.O.P. 9.225.-, Polizas Mutualidad Judicial 450.-, Citaciones 600.-, 6% Tasa judicial 150.-, Suma total 21.155.- pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado JOSE LUIS ESTEVEZ PEREZ, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo la presente en PUERTOLLANO, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE ZARAGOZA

646/678

DON SANTIAGO PEREZ LEGASA, Magistrado Juez de Primera Instancia número CUATRO de la Ciudad de Zaragoza y su Partido.

HAGO SABER: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358-A de 1984, seguido a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad Zaragoza, representado por el Procurador Sr. Barrachina contra D. Jesús Roberto Martínez Alonso y Dª María del Carmen Pastor Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día QUINCE DE ABRIL de 1.985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION

La vivienda o piso primero exterior tipo A), con frente a Escuelas Pías, ocupa una superficie útil de 85 metros y 59 decímetros cuadrados, y construida de 110,88 m². Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45%. Inscrito al Tomo 1.457, libro 551 B I, folio 88, finca número 3.085. Corresponde a una casa sita en Logroño, en la calle de Las Escuelas Pías números 21, 23 y 25. Tasado en 911.360 ptas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El.

El Secretario

**IV. ADMINISTRACION
LOCAL DE LA RIOJA**

AYUNTAMIENTOS

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO
EDICTO**

556/582

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1.984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Agoncillo, 14 de Febrero de 1.985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE
EDICTO**

557/583

Don Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALBERITE.

HACE SABER: Que por Doña FABIOLA REMIREZ PEREZ DE AZPEITIA, en nombre propio se solicita autorización para ejercer la actividad de «CARPINTERIA MECANICA NO ESPECIALIZADA», mediante apertura de establecimiento sito en la Calle Carretera de Albelda, 31 Bajo.

Las personas interesadas que lo deseen pueden formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Alberite, 12 de febrero de 1.985.

IMPORTE DE TASAS Y ANUNCIO A CARGO DE: Dª. Fabiola Remirez Pérez de A. OYON (Alava). (Frente a Las Losas).

El Alcalde

EDICTO

558/584

Don Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALBERITE.

HACE SABER: Que por Doña TEODORA ANGULO BLANCO, en nombre propio se solicita autorización para ejercer la actividad de «Reapertura de establecimiento, para venta por menor de toda clase de pescados, mediante apertura del establecimiento sito en la Calle Parque del Pintor Moreda n° 10.

Las personas interesadas que lo deseen pueden formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Alberite, 12 de febrero de 1.985.

El Alcalde

EDICTO

559/585

Don Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALBERITE.

HACE SABER: Que por D. José Manuel Fernández Pérez, en nombre de «LIBROS VICENS VIVES» de Barcelona, se solicita autorización para ejercer la actividad de «CENTRO DE DISTRIBUCION DE LIBROS PARA EL NORTE DE ESPAÑA», mediante apertura de establecimiento sito en la Calle Avenida de Navarra n° 4-2 bajo.

Las personas interesadas que lo deseen pueden formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Alberite, 12 de febrero de 1.985.

IMPORTE DE TASAS Y ANUNCIO A CARGO DE: D. José Manuel Fernández Pérez C/Avda. de Navarra, 20. ALBERITE (La Rioja).

El Alcalde

**ALCALDIA DE AUTOL
EDICTO**

777/817

Por D. Francisco-Javier Martínez Latorre en nombre y representación de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A.» se ha solicitado licencia para establecer GASOLINERA, un agrupamiento de aparatos surtidores, consistente en tres aparatos, sus correspondientes tanques, marquesina y servicios con emplazamiento en C-115 Km. 13,500 margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la ACTIVIDAD de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 1 de marzo de 1.985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO
EDICTO**

593/621

Por Dª. Mª José Rueda León se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de Bar con emplazamiento en C/Hermanos Sánchez Torres.